

Congreso Nacional Ordinario de 1948  
Cámara de Diputados.

Acta N° 31

Sesión Ordinaria de 29 de Diciembre de 1948

Presidente: Sr. Dr. Carlos Andrade Marín.

Secretario: Sr. Dr. Ernesto Espinosa Velasco.

Asistentes: 60 Diputados.

Quórum.

- I Se instala la sesión a las 3 y 30 de la tarde.
- II Se aprueba el acta de la sesión anterior sin modificaciones.
- III El Sr. Colsa Parcia pide se nombre una Comisión que estudie lo relativo al impuesto sobre la pesca.
- IV La Presidencia nombra la Comisión para que, lo antes posible, presente su informe al respecto.
- V Se pide dirigir una comunicación para que se organice una Oficina de Estadística, en la Dirección de Tránsito.
- VI Se solicita dirigir un Oficio al Mtro. de Obras Públicas para que exija a la Compañía Jones la reparación de las líneas telegráficas que ha destruido.
- VII La Secretaría lee varias Comunicaciones oficiales.
- VIII Se pide el auxilio de \$ 100,000 para la reparación de la Escuela de Paranjá, que se ha derrumbado.
- IX Se ponen en la Suscripción los siguientes Proyectos de Leyes: a) el que autoriza para la Suscripción de Rentas sobre el impuesto predial, a herencia, a sucesión, bienes inmuebles; b) el relativo a la distribución de rentas de los Cantones Municipales en la Provincia de Bolívar; c) el que otorga una pensión nacional; d) el que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil otorgar, gratuitamente, un solar a los Académicos de la Universidad Nacional; e) el que facilita la construcción y mantenimiento de un Laboratorio Médico en Guayaquil.



El Sr. P. de la Cámara

El Sr. P. de la Cámara, al salir de la reunión con el Sr. P. de la Cámara, me dijo que...

En el día de hoy, me he ocupado del caso de...

El Sr. P. de la Cámara que pide se borre su nombre de la orden para que...

Del Sr. P. de la Cámara, reclama que no se le rechace la indicación...

III. El Sr. P. de la Cámara  
Sr. Presidente:

Yo me he ocupado en la Cámara sobre el asunto cuando el Sr. P. de la Cámara, para que se le borre su nombre... (The text continues with a detailed account of a committee report and a discussion on a bill, mentioning 'el Sr. P. de la Cámara' multiple times and discussing the 'Orden del Día' and 'problema' mentioned in the header.)

4  
La idea de una ley para regular los impuestos indirectos  
de consumo en España, estos impuestos y el hecho de que se  
pagan en el momento de consumir. Es preciso que la ley sea  
clara, es importante. En 1900, con un Decreto, se estableció  
la tasa por General. Pero el Sr. Alcaraz, se sentó al presidente  
para que reglamentase la ley, y el Sr. Alcaraz, se sentó al presidente  
para que reglamentase la ley. En el año 1901 se creó el Sr. Alcaraz,  
y, posteriormente, se creó después, en 1902, la ley de reforma  
mental y, por último, en Julio de 1902 se da el texto de una  
nueva reglamentación que es la que está vigente. Indica, en  
primer lugar, el interés por el país, que se ha tomado solamente con  
los Reclamantes, de hecho, ni una sola ley anterior que pueda  
proporcionar al país, en el que este sería un impuesto a que he  
de decir que el Sr. Alcaraz no se ha preocupado de que se  
retire indirectamente de estos Reclamantes, pero en el fondo  
de ninguna importancia. En primer lugar, que se ha tomado, pero  
porque en unos seis u ocho millones al país, como en  
ellos, se estima que el impuesto por la ley de hecho, en el  
país de una a diez millones anuales. Pero como no podemos  
contar esta ley, como no podemos contar a un Sr. Alcaraz, en  
forma de una ley, se creó en el Sr. Alcaraz, no se creó,  
y tener toda la ley, para que se pueda reglamentar en el  
país el punto de vista, se de hecho, se de hecho, se de hecho,  
se de hecho. Como se, se de hecho, se de hecho, se de hecho,  
en un reglamento que tiene un Sr. Alcaraz, se de hecho,  
para decir que en cualquier momento cuando haya de ser  
medio un Sr. Alcaraz, se de hecho, se de hecho, se de hecho,  
de la ley, se de hecho, se de hecho, se de hecho, se de hecho,  
promoción de la ley, se de hecho, se de hecho, se de hecho,  
mentar mediante una ley de hecho, se de hecho, se de hecho,  
a la S. Cámara que, se de hecho, se de hecho, se de hecho,  
importante para el Sr. Alcaraz, se de hecho, se de hecho,  
esta ley, se de hecho, se de hecho, se de hecho, se de hecho,

una Comisión Especial para el estudio y examen de la posesión de los establecimientos en las zonas fronterizas a las costas del mar del Sur y en las zonas fronterizas de la zona en la zona.  
Su señoría al señor Presidente y a la Cámara que se designe una Comisión Especial para que trate de este problema de la zona, que es un problema que debe ser estudiado a fondo y de manera urgente, tomando en cuenta, como ya espuse, que solo en el año de 1900 se dictó un Decreto y después de este Decreto hay una serie de Decretos de carácter Ejecutivo y reglamentario que pueden ser derogados fácilmente. Luego a la Cámara que atienda este pedido de la Diputación de Nariño y que se le permita y no necesariamente de la precu-  
famos de algunos H. Diputados del interior y del clamor de la prensa Nacional ante tantas permisiones que se nos está concediendo con la forma de pagar el pago de contribuciones a que tenemos derecho por parte de Colombia. Extranjeros unes de las cosas siguientes Consultas integran sobre

#### IV. El Señor Presidente.

En vista de la importancia del problema enunciado por el H. Eolo Parra, consulta a la Cámara sobre la conveniencia de constituir una Comisión y por cuanto la Cámara manifiesta la urgencia de que se estudie este importante asunto, fuese de a designarla, la misma que queda constituida en la siguiente forma del H. Honorables señores Presidentes y de los H. Eolo Parra, Lara Izquierdo y Walter Barrios. Esta Comisión ac-  
recadas las informaciones necesarias, deberá dictar, a la brevedad posible, el correspondiente informe.

#### V. El Sr. Fierro.

Al Señor Presidente.

Una vez contestación a un pedido que hace a la Comisión de Nariño, se que tiene necesidad de estudiar un problema urgente, como puede hacer estos datos con la seguridad de

que no iba a tener la información completa. Tengo que indicar que  
 estoy al tanto de saber que en muchas Direcciones de tránsito  
 de tránsito, y tal vez ni en la Dirección General, tiene una lista  
 distinta, un control, ni un servicio adecuado de la distribución de  
 Matriculas para los vehículos de tránsito. Además del Excmo.  
 Sr. Presidente, que aunque tiene un informe, la Ley de  
 Matriculas es en sí misma un asunto imparable, por que un  
 solo hecho obtiene el Estado el ingreso de varios millones de su-  
 mos a las arcas fiscales, si dicho ley fuera un simple artículo.  
 Tengo que decir, Sr. Presidente, que me encuentro en imposibi-  
 lidad de hacer una exposición más concreta, porque el informe de  
 la Dirección General de tránsito es absolutamente incompleto, y si  
 así sucede allí, no es posible esperar que las Direcciones provin-  
 ciales tengan mejores datos, aunque ya en la comunicación se ve  
 que quien que ni siquiera han contestado a los pedidos de la Direc-  
 ción General. Solo que se tiene un concepto sobre de este asunto,  
 pedida que la secretaria se sirva dar fechas al informe. En conse-  
 cuencia, quiero asegurar, Sr. Presidente, que por concepto de  
 las Matriculas que proporciona la Dirección General de tránsito  
 el Fisco recibirá una suma que hoy de 20 millones de sucres,  
 hoy como tengo memoria de que me acordaba a la vez de la  
 fecha el traslado migratorio es una cantidad, todo como Sr. Senor que  
 se digna dirigir un correo a la Dirección General de tránsito, al  
 Ministerio respectivo, para que se haga a la vez de saber  
 con esta Dirección General de tránsito en forma de un correo, con la  
 lista de los individuos que están en tránsito, para que se pueda  
 indicar, aunque se vea este momento para indicar que se va  
 a dirigir un correo al Sr. Ministro de Fomento, para que se  
 nueva Dirección de tránsito a proporcionar espere un informe  
 sobre el mismo. Además de que se vea en el Sr. Senor, Sr. Senor  
 además, que en una sola reunión se va a hacer un informe de  
 de un informe por cuanto esta medida es de gran importancia  
 por muchos motivos. Solo que me voy a ir, Sr. Presidente, y me voy

suceder que uno de ellos muera de las manos de un asesino  
 que en su vida se ocupó de otros tantos crímenes. Si el asesino  
 muere a su vez, ¿cómo culpable tiene uno de haber matado a uno  
 de sus hermanos? Si el asesino muere a su vez, ¿cómo culpable tiene uno  
 de haber matado a uno de sus hermanos? Si el asesino muere a su vez,  
 ¿cómo culpable tiene uno de haber matado a uno de sus hermanos?  
 número de sus hermanos que accidentalmente en una de sus vidas por la fortuna  
 de un asesino, ¿cómo culpable tiene uno de haber matado a uno de sus  
 hermanos?

### El Juegañón Sincero

Se acuerda con la interesante ocu-  
 sión que este juego de cartas se juega con un juego  
 de cartas de 32 cartas de Francia, y el juego consiste de la  
 siguiente manera: se reparten 7 cartas a cada jugador de las llamadas  
 de "reloj" que se tienen una al lado de la otra, y se empuja  
 las tarjetas por encima, empujando el puño en un estado de  
 similitud a un juego de cartas. El juego se juega de la siguiente  
 manera: se reparten 7 cartas a cada jugador, y se empuja las  
 tarjetas por encima. El juego se juega de la siguiente manera:  
 se reparten 7 cartas a cada jugador, y se empuja las tarjetas  
 por encima. El juego se juega de la siguiente manera: se reparten 7  
 cartas a cada jugador, y se empuja las tarjetas por encima. El  
 juego se juega de la siguiente manera: se reparten 7 cartas a cada

### El Juego de las

Desde adelante.  
 Se acuerda con la interesante ocu-  
 sión que este juego de cartas se juega con un juego  
 de cartas de 32 cartas de Francia, y el juego consiste de la  
 siguiente manera: se reparten 7 cartas a cada jugador de las llamadas  
 de "reloj" que se tienen una al lado de la otra, y se empuja  
 las tarjetas por encima, empujando el puño en un estado de  
 similitud a un juego de cartas. El juego se juega de la siguiente  
 manera: se reparten 7 cartas a cada jugador, y se empuja las  
 tarjetas por encima. El juego se juega de la siguiente manera:  
 se reparten 7 cartas a cada jugador, y se empuja las tarjetas  
 por encima. El juego se juega de la siguiente manera: se reparten 7  
 cartas a cada jugador, y se empuja las tarjetas por encima. El  
 juego se juega de la siguiente manera: se reparten 7 cartas a cada

... para que se proceda a valuar las matriculas y  
licencias de manejo. Me permito insistir en esta nueva peticion  
para que se proceda en la forma indicada, aunque tal vez, co-  
mo dice el Sr. Dominguez, no haya necesidad, por contem-  
plarse esta situacion en la Ley de Timbres recientes. Pero sucede,  
Señor Presidente, que en la Provincia del Cuzco habia una  
denuncia respecto de una malicia tremenda que alli se cometian.  
En efecto, se sacaban los timbres de a piecitos sueltos del año pasado  
para pegarlos en el nuevo porton, al que realmente se adheria  
unicamente el timbre patristico de cuarenta portones. Los de-  
nunciadores de ese entonces indicaron que estaban dispuestos  
a comprobar toda una serie de anormalidades como la que mencio-  
no. Esta es la razon por la que fido que tanto las matriculas  
como las licencias de manejo se comitiesen en especie violados,  
a fin de hacer mas dificil la comision de estas incorrecciones.

En fe de lo cual, firmo  
Yo, Sr. J. Williams

Señor Presidente

Me permito replicar por mi parte (ya consta en el  
ata que el Señor Ministro del Tesoro acogio la insinuacion  
hecha anteriormente) que se proceda a valuar las matriculas y  
licencias de manejo. Me permito insistir en esta nueva peticion  
para que se proceda en la forma indicada, aunque tal vez, co-  
mo dice el Sr. Dominguez, no haya necesidad, por contem-  
plarse esta situacion en la Ley de Timbres recientes. Pero sucede,  
Señor Presidente, que en la Provincia del Cuzco habia una  
denuncia respecto de una malicia tremenda que alli se cometian.  
En efecto, se sacaban los timbres de a piecitos sueltos del año pasado  
para pegarlos en el nuevo porton, al que realmente se adheria  
unicamente el timbre patristico de cuarenta portones. Los de-  
nunciadores de ese entonces indicaron que estaban dispuestos  
a comprobar toda una serie de anormalidades como la que mencio-  
no. Esta es la razon por la que fido que tanto las matriculas  
como las licencias de manejo se comitiesen en especie violados,  
a fin de hacer mas dificil la comision de estas incorrecciones.

La Presidencia ordena que se envíen las comunicaciones  
mencionadas por el Sr. J. Williams

Yo, Sr. J. Williams

Señor Presidente

Haviendome yo de una informacion de  
fuerza, impongo que la Compañia de Minas al ejecutar  
trabajos de utilidad en la carretera Varamanguana en el



rector Church, ha destruido la línea telegráfica que une dicho lugar con la Ciudad de Cuenca cortando las comunicaciones. Por tanto yo, con la indignación de ecuatoriano, miro con buenos ojos las explicaciones que en cada caso suele dar la Compañía citada, porque cada vez que se le pide explicaciones sobre tal o cual hecho, siempre contesta "Siento mucho, ha sido una equivocación". Los ecuatorianos estamos hartos de explicaciones incómodas de esta Compañía. Por lo expuesto, de manera concreta pido que, por Secretaría, se ponga un oficio en términos enérgicos para que se comprometa a esta Compañía que en el futuro no cometa estas equivocaciones y que pague los daños que ha causado al país con la destrucción de esta línea telegráfica; Unas veces destruye la línea férrea y otras la línea telegráfica; más tarde destruirá hasta la paciencia de los ecuatorianos, señor Presidente.

Por disposición de la Presidencia, se entra a conocer del Orden del Día.

VII La Secretaría lee varias comunicaciones oficiales, las que pasan al estudio de las respectivas comisiones, a excepción del oficio N° 221 de la Subsecretaría de Gobierno, referente a los hechos denunciados por el Secretario de la Federación del Guayas, que se ordena transcribirlo al Sr. Gil Gilbert; y del oficio N° 85 del Ministerio de Defensa, relativo a una fábrica de calzado para las fuerzas armadas en Cotopaxi, oficio que debe ponerse en conocimiento del Sr. Gerónimo Varela.

VIII Sr. H. Gil Gilbert.

Dr. Presidente:

Puego que me permita interrumpir el Orden del Día, porque quiero tratar de un asunto sumamente grave, relacionado con la Provincia del Guayas, en la parroquia Naranjal. Hace unos cuantos días, debido al estado de retortes en que se encuentra la Escuela de ese lugar se ha derrumbado y ha caído una parte del edificio con alrededor de 15 niños y la

fraynora, señora Beata de Carrillo. Este accidente ha producido a algunos heridos de consideración y el Consejo Municipal de Guayaquil está hasta este momento cubriendo los gastos y proporcionando alguna ayuda. Pero el caso es otro, señor Presidente. El Municipio de Guayaquil había conseguido del Gobierno del Señor Urcearena la asignación de trescientos mil sueros para escuelas en Eloy Alfaro, Camblorondón y Narayal. Estos trescientos mil sueros no han sido entregados hasta ahora y por este motivo se ha producido lo inevitable, o sea que la escuela de Narayal se ha caído, felizmente sin que las designaciones personales hayan sido de fatales consecuencias. Rogaría que se obtenga del Gobierno siquiera cien mil sueros para la escuela de Narayal, aunque a las obras no se les dé todavía, a pesar de que cuyas condiciones son similares a la primera. En caso de que la partida de imprevisos se tuviese agotada, rogarían que se tomen las medidas necesarias para que esa partida sea incrementada y sean enviados a este pueblo los dineros necesarios para levantar la escuela.

El Sr. Señor Presidente:

Vamos a pasar un oficio al señor Presidente de la República indicándole que la asignación de trescientos mil sueros que dió el Gobierno del señor Urcearena para las escuelas mencionadas, no ha sido pagada y que quizás por esta causa ha caído la Escuela de Narayal.

Además, vamos a pasar un oficio al señor Presidente de la Comisión de Presupuestos, Doctor Córdova, para que si la partida de Imprevistos no tiene fondo, sea incrementada inmediatamente para este pueblo. En esta forma creo que se atiende al pedido del Sr. Sr. Libert.

IX Dada segunda discusión al Proyecto de Decreto que autoriza a la Asociación de Contadores Públicos de Ychimisca, para que posea bienes inmuebles, a perpetuidad. - Se aprueba el

Artículo Único, y luego los considerandos. Para la Comisión de Redacción y al Senado.

Se pone en segunda discusión el Proyecto de Decreto sobre distribución de rentas de los Cantones Municipales de la Provincia de Bolívar.

El Artículo primero es aprobado.

Suelto en consideración el artículo 2º.

El Sr. Crespo Rodríguez.

Pregunta si las rentas del Consejo Provincial de Bolívar no están comprometidas en alguna obra. Pide que los S. S. Representantes de la Provincia de Bolívar le informen al respecto.

El Sr. Tabor.

Señor Presidente:

Informo al Sr. Crespo Rodríguez que el 58% con que, por Decreto de la última Asamblea se gravó el consumo de alcoholes en la Provincia de Bolívar, y se ha hecho, una distribución para la creación de una planta Hidroeléctrica Provincial. Esa cantidad debía servir única y exclusivamente para esta finalidad.

Más, desde cuando se expidió el Decreto, hasta el 31 de diciembre de este año, se ha acumulado un promedio de 450.000 sueros; mientras, según cálculos efectuados, para esta planta Hidroeléctrica Provincial, se requiere, mínimamente, de la suma de ocho millones de sueros. Claro es que, si esta planta llegara a instalarse, seguramente proveería toda la fuerza eléctrica necesaria para incrementar la industria de la Provincia. Pero para completar esa instalación y ponerla en funcionamiento se requeriría asimismo, de un mínimo de tiempo de ocho años; entre tanto, los cantones, mejor dicho, los Municipios de Bolívar y San Miguel han iniciado cada uno, sus obras, especialmente San Miguel tiene una planta que, por razones de orden técnico, no puede proporcionar el ren-

imiento necesario. Por ello, este Municipio está empeñado en obtener un nuevo equipo. La instalación actual la modifica, vemos quizás para obtener algún servicio. Por otra parte, con la descentralización de estos fondos, destinados a una sola planta, vamos a satisfacer los anhelos de cada Municipio tanto de San Miguel como de San José de Chimbo. Este último tiene también una planta a motor, pero su servicio se resulta demasiado gravoso porque el consumo de combustible es grande; y así se ha visto compelido a hacer los trabajos para instalar también una planta hidroeléctrica. El Municipio de Guaramote tiene también una planta en perfectas condiciones por lo que también está tratando de subsanar esta dificultad. Si no hacemos esta descentralización de estos fondos, ningún beneficio vamos a obtener de aquellos impuestos, y lo que aspiramos es que se favorezca, que se facilite el cumplimiento de los anhelos de los Municipios, sin que por eso se mengue absolutamente en nada, a los Consejos Provinciales, porque, precisamente, en el Proyecto consta que los porcentajes correspondientes al Consejo Provincial quedan intactos.

C. F. Crespo Ardóñez:

Es de fe que la respuesta se concrete a lo que ha pedido, a lo cual, el Sr. Gailor manifiesta que no tiene ningún compromiso.

C. F. González León Benigno.  
Señor Presidente:

Como informa el Sr. Gailor, la representación de Polívar ha pedido la descentralización de estas rentas de los Consejos Provinciales, porque el Consejo Provincial, precisamente, no puede atender a la realización de las obras para las cuales se han destinado estos fondos, porque no tiene el personal administrativo suficiente ni técnicos de ninguna natu.

calidad, y la cantidad con que cuenta, o sea la que proviene de los  
 gravámenes o los aguardientes es absolutamente insuficiente. Ca-  
 sualmente tengo en este momento el Boletín Informativo en el  
 cual consta la Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio de  
 1948, en el cual se lee lo siguiente (lee y continúa) Es decir, señor  
 Presidente, se está derivando ya la finalidad de la aplicación  
 de estos fondos, de acuerdo con el Decreto del año #6 tienen ya una  
 finalidad específica. Nosotros no queremos que solamente se trate de  
 mejorar estas instalaciones físicas, porque, aun cuando se gas-  
 te millones de sueros no mejoraran el servicio; además, son los  
 Concejos Cantonales los que tienen a su cargo el manejo de es-  
 tas plantas que se encuentran en servilios materialmente. Nosotros  
 no queremos que el Consejo Provincial se moleste en hacer estas  
 reparaciones, de manera que, en vista de esta situación, los tres  
 Concejos Cantonales de la Provincia de Bolívar, Guaramá,  
 Chimbo y San Miguel propusieron al Consejo Provincial en  
 lugar de sus rentas propias, anualmente, una determinada can-  
 tidad con el objeto de incrementar estos fondos y entonces poder  
 hacer una realidad, a corto plazo, la adquisición de esta planta  
 Provincial; pero no ha sido posible llegar a un entendimiento  
 con el Consejo Provincial que no quiere, bajo ningún punto  
 de vista, llegar a hacer esta adquisición. Entonces los Concejos  
 Cantonales han solicitado que se presentara un proyecto fijando  
 la descentralización de los fondos del Consejo Provincial con el ob-  
 jeto de que cada cual gestione la adquisición de su planta  
 propia, porque ya tienen bastante adelantados los trabajos con ante-  
 rioridad a este decreto y porque además forman una gran parte de  
 los fondos disponibles que servirán de base para con estos fon-  
 dos del Consejo Provincial, hacer la adquisición de sus plantas  
 propias. En eso, señor Presidente, yo creo que no habrá ningún ob-  
 stáculo para que sea aprobado este decreto y agradecería a la R. Cámara  
 de Diputados este servicio práctico en bien de la provincia  
 de Bolívar.

El Sr. Bustamante

Señor Presidente

No se ha sta que punto pudiese ser esto constitucional, ya que el artículo 125 de la Constitución reconoce que los Consejos Provinciales son autónomos; si por decreto se les va a quitar sus rentas, entonces cabe preguntar si en que queda la autonomía de los Consejos Provinciales?

El Sr. Malo Crespo

Expresa su duda acerca de si no existiría alguna oposición entre este Proyecto y lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución del Estado, que versa sobre la autonomía de los Consejos Provinciales.

El Sr. Plaza Ledesma

Manifiesta que, en su opinión, este Proyecto de Decreto está reformando una ley existente por la cual se distribuyen los fondos que recaudan de los Monopolios del Estado, de la Existencia Pública, de los Consejos Provinciales y Consejos Municipales. Prácticamente, no se atenta contra la autonomía de ninguna de estas entidades ni se redistribuye lo que se hizo en el Decreto de 1944. Indica que algo similar a lo que está pasando en la Provincia de Bolívar acontece en Esmeraldas y que, oportunamente, lo dará a conocer.

Con estas indicaciones, se aprueba el artículo

Se pone en discusión el artículo 3º.

El Sr. González

Señor Presidente

Dijo informar que esta cantonera se comenzó a trabajar el año de 1946. El Consejo Municipal de Chimbo, venciendo enormes dificultades y con un presupuesto sumamente

mente se abra, - apenas, con 25.000 sueros - , fijo a construir  
 diez kilometros de carretera. Esta es una carretera sumamente  
 importante porque entra a las ricas zonas de Chimbote  
 y San Antonio y en este punto empalmara con la carretera  
 que termina en Talabuyo. Esta carretera debe estar realizada  
 en el presente año por lo menos hasta el punto llamado Selim-  
 beta. En el informe tecnico del ingeniero Municipal, estuvo  
 calculado que debia terminarse en el mes de Noviembre, época en  
 la cual el Consejo Provincial no pontaria ya con las rentas ne-  
 cesarias para seguir la construccion de esta obra. Con este  
 motivo reclamo, por repetidas veces, al Consejo Provincial, para  
 que le entregara los fondos que tenia, a fin de poder continuar  
 los trabajos, pero asi mismo, el Consejo Provincial se mani-  
 festo intransigente y ha preferido conservarlos en cajas antes  
 que entregarlos al Consejo Municipal para que realizara una o-  
 bra tan importante y benéfica, no solamente para la provin-  
 cia de Tarma sino tambien para la provincia de los Rios y para  
 la Nacion entera, ya que esta carretera servira como variante a  
 la carretera Tarma en su seccion llamada el Hornado, la que so-  
 free enormes dificultades para el tránsito la construccion de estas  
 carreteras Excmo. Sr. Gobernador - Chimbote Con Antonio se encia  
 a solucionar esas dificultades.

El Sr. Salgado:

Se debe reemplazar la redaccion en don-  
 de dice "Municipio del Chimbote" o diga "de Chimbote", y que  
 despues de las palabras "Talabuyo" se añada "que sumados  
 a los demas, fueron destinados, etc."

Cerrada la discusion se aprobaba este articulo.

De acuerdo al artículo 13 del reglamento y tambien el articulo es  
 sugerido por el doctor Hinojosa, relativo a la reunion de este Consejo.

Se aprueban los considerandos y pasa a la Comision de  
 Redaccion y luego al Senado.

Contra a segundo debate el Proyecto de Decreto sobre la  
 gación del Himno Nacional.  
 Defiende en Discusion el artículo 1.º

Dr. J. Magómez Lepez.

Señor Presidente:

No cabe que para abordar el tema, alrededor del cual quiero exponer algunos puntos de vista, tenga que resfirmar mi más profundo patriotismo y el más profundo concepto de afecto que me merece el pátrio suelo en donde he visto la luz primera, pero también es preciso que con ánimo absolutamente sereno y con un propósito de acercamiento internacional, discutamos sobre ciertos particulares, que si tuvieron en otro tiempo razón de ser porque tales o cuales fueron los hechos históricos que los motivaron, ahora han desaparecido, y entiendo que con el concierto internacional, las relaciones que han de establecerse entre los pueblos deben serlo a base de condiciones absolutamente dignas y transparentes, sin que nada pueda obstar el buen entendimiento que debe existir entre ellas. Y si esto tenemos que decir respecto de pueblos, naciones o países entre los cuales no existen muchas vinculan- ciones que no sean las simplemente internacionales, que no podríamos esperar nosotros de aquellas reducciones que deben subsis- tir entre pueblos hijos y pueblo madre, las relaciones que de- ben existir entre el Ecuador como hijo de España y ésta con- siderada como la Madre Patria. el Himno Nacional Ecuatorici- no, como todos sabemos, se le escribió a raíz de los acontecimien- tos históricos del año 1856, acontecimientos históricos en los cuales no fuero mayor culpa Española ni ventajosamente tuvo mayor culpa el Ecuador, sino la intervención de un extranjero que en nuestro territorio había venido enseñoreándose por la fuerza y por ciertas circunstancias y por ciertos hechos. Bien estaba que entonces, a base de las divergencias, a base de esos antecedentes, nuestro Himno Patrio fuera un grito de protesta airado



y ardiente contra esa situación que venía sosteniendo el Ecuador contra España pero ahora que los hechos se han consumado y que se pueden discutir los temas de la historia en forma más reposada y más clara, entiendo, señor Presidente que nuestra conducta respecto a la Madre Patria debe ser absolutamente diferente; y como no debiera ser así si nosotros nos sentimos vinculados a ella por todos los conceptos, por el idioma, por la religión, por la tradición y la Historia?

Cuando en uno de mis viajes a Europa visité a España y entré a España, porque no decirlo, con todos estos prejuicios que generalmente los latinoamericanos tenemos respecto de la Madre Patria; debo decir que cuando salí de ella, salí, en verdad, convertido al más puro, al más absoluto y al más categórico españolismo, porque allí tuve oportunidad de admirar lo que eran sus glorias, lo que era su tradición, lo que era el genio de nuestra misma raza, como decía Herán. En España admiré su arte en sus obras y monumentos, en sus catedrales, en sus templos y en todas esas obras que recordaban los hechos de su historia; tuve oportunidad de admirar sus obras pictóricas en sus grandes museos y, porque no decirlo, cuando tuve oportunidad de visitar el museo de "El Prado" me sentí ufano, porque en "El Prado" admiré todo lo que era de España. He conocido muchos otros museos, pero en esos museos se puede admirar un arte verdaderamente cosmopolita, un arte que no pertenece a la nación que lo exhibe; en cambio, en España, tuve oportunidad de ver el arte propio, el arte de los españoles en todas sus etapas. Cuando recorre las plazas de España y sus parques, tiene oportunidad de observar un detalle que me llenó de asombro y que me ha puesto muy en alto del grado de ilustración de España; tiene oportunidad de ver que en sus parques se guardaban libros para que los concurren libremente las personas que concurrían allí circunstancia aparentemente insignificante, muy pequeña, por cierto pero que me había puesto muy en alto de la cultura de España, cosa que no puede observarse en otras partes como Francia, Alemania, Italia e Inglaterra. Cuando me paseaba en España, veía como el comercio del libro

se había en forma popular, en pequeñas carretillas, como para que  
 lo adquirieran todos, cosa que solo había visto en las grandes librerías  
 más en otras partes. Este hecho de que el libro se lo vendía en las calles en  
 pequeñas carretillas, fue también para mí un dato muy alto, el  
 punto de la cultura de España. En fin, vuelvo a repetir, cuando vi  
 este España me acordé de que este gran Continente americano, este  
 gran nuevo mundo podría tener, en su mayor parte este acento  
 de español. Si recordamos todas las obras de España, vamos a  
 encontrar que su obra fue grande y maravillosa, entonces, nosotros  
 que nos debemos a esa cultura, nosotros que nos debemos a esa his-  
 toria, señor Presidente, no podemos en caso alguno hacer nada  
 que pueda herir, lastimar, nada que pueda ofender estas relaciones  
 que deben existir entre el Ecuador y España, que son relaciones  
 que existen entre un hijo y su madre. Recuerdo todos estos anteceden-  
 dentes para manifestar que está muy bien que el Himno Nacional  
 se conserve como está, pero entre una de sus estrofas hay algo tan pen-  
 sivo y duro que lastima de manera tan directa a la dignidad de  
 nuestra Madre Patria que vuelvo a repetir, en los momentos de acer-  
 camiento, de cordialidad y de armonía que viven los pueblos, no ca-  
 be que exista entre pueblos diferentes, mucho menos entre pueblos  
 vinculados por una misma historia. Yo, señor Presidente, no voy a  
 estar porque se conserve esa estrofa en la forma como ha conludado hasta  
 aquí, yo voy a estar porque se la suprima, porque esta estrofa lastima  
 la dignidad de España y si la mantenemos es lo mismo que guardar  
 una arma oculta para v'ender el momento que menos se espere, y es  
 lo me parece que no es caballeroso, que no es hidalgo. Por todo lo que  
 dejo expuesto, voy a estar porque se vote por el artículo primero, pero su-  
 primiendo definitivamente la estrofa a la que he hecho referencia que  
 desgraciadamente pasamos a un pueblo digno, para el que debemos te-  
 ner motivos de admiración y homenaje, porque estimación y homenaje  
 se merece la España de ayer, la España de hoy, la España de siempre.

E. J. G. P.

Señor Presidente:

De discutir acerca de la necesidad de conservar e subsistir lo que es actualmente la primera estirpe del Termino Nacional, si no me equivoco. He oido la ilustrada y valiosa opinion del Sr. Villagomez Lopez, desgraciadamente era a formularme estar en contra de su opinion y expresare las razones por las que estoy en contra. En primer lugar, señor Presidente, señores Diputados ninguno de nosotros podemos discutir ni renegar del acervo cultural que España nos ha dado; sin embargo, señor Presidente, yo si tengo que decir que frente al estado actual, al orden de cosas de la política española, no me siento vinculado al Gobierno de España, todo lo contrario, frente al Generalísimo Franco, jefe del totalitarismo y opresor del pueblo de España, creo que ningún hombre libre de América puede estar en contacto ni sentirse vinculado a él. Pero es una cosa muy diferente el pueblo español y la cultura española, una cosa muy diferente con los hombres que nos enseñaron a hablar y amar el derecho de los pueblos libres, tal como el celebre Padre Lectorio, como fray de la Cebada el hombre que como a nuestros indios y estuvo contra sus propios compatriotas, encomenderos y esclavizadores de indios. Contra esa España de señores feudales que fueron los que conquistaron a América, cuyos herederos son los que mantienen bajo su poder a esta América, contra esa España si estamos, pero con esa España que nos ha dado los Ramón y Cajal, que nos ha dado los grandes hombre de la Democracia desde Feder hasta José Díaz, con esa España si estamos y queremos estar. Moviamos ahora otro aspecto, señor Presidente. ¿Cuál es la substancia misma de nuestra historia? ¿Cómo nace la República del Ecuador, como nacen todas las Repúblicas de América, desde que momento comenzamos a gestar nuestra nacionalidad, desde cuando comienza nuestra lucha por la independencia? Esta lucha contra el opresor comenzó desde la época de la España feudal, nuestra historia comienza allí. Nuestras plazas están llenas de monumentos a la memoria de nuestros héroes,

nuestro espíritu se ha formado esperando a los Bolívaros, a los Quiros y Calderones y a los hombres que lucharon contra el dominio español. El primer Presidente del Ecuador no fue un ecuatoriano nacido en Venezuela, pero fue un hombre que mereció ser Presidente porque luchó por nuestra Independencia. Quien más, pero por esta tradición cuando nuestra Patria está amenazada por el imperialismo, cuando nos quiere arrancar el territorio insular de Galápagos, cuando necesitamos desarrollar nuestra industria para luchar contra el imperialismo para librar a nuestro comercio de la opresión extranjera; en estos momentos suspender esa estrofa equivale a pedir que se destruyan los monumentos que decoran nuestras plazas, que la veneración que tenemos en nuestros corazones para los gestores de nuestra Patria sean también arrancados. Pero entonces tendríamos que comenzar por bajar los retratos de Quiros y Quiroga que decoran esta sala. Por amor a nuestra Independencia, por estas tradiciones históricas, porque la España no es una sola, porque también hay hombres que aman la libertad y la democracia, porque en Abril de 1931 tuvieron los españoles una república democrática por todas estas cosas considero que esa estrofa debe continuar.

El H. Sr. Presidente.

Señor Presidente:

No soy tradicionalista, por el contrario soy uno de los hombres que vive en la evolución y por lo tanto de un hombre mirar hacia delante. Pero un país que se levanta mirando un horizonte no puede ceder jamás las bases sobre las que se ha construido su historia. Me parece que estamos tratando de dar volatinas en el vacío. No podemos creer jamás a España indignada, ni podemos imaginar jamás al Ecuador tratando de creer que ponga injurias o insultos a España a conservar intacta la que fue una de nuestras tradiciones más gloriosas; no podemos olvidar los importantes de nuestra historia, no podemos ob-

vidas, como dijo el Sr. Gil Gilbert, las batallas de Pichincha, Oya  
 uechu y otras más. No es posible que tratemos de modificar nuestro  
 Himno, y a este propósito me parece que estamos equivocándonos en  
 el proceso de nuestras discusiones, porque estamos solamente tratán-  
 do del artículo primero que textualmente dice: (lee y continúa)  
 ser o no ser. No podemos discutir siquiera este caso, trataremos  
 de discutir y la discusión será más eceterna cuando llegemos  
 al artículo 3:º, porque respecto del 1:º no hay que argumen-  
 tar. Nosotros somos ecuatorianos y, precisamente, los hombres  
 ecuatorianos llevamos la tradición ecuatoriana con mayor or-  
 gullo.

El Sr. U. Harri.

Señor Presidente:

Unas pocas palabras. El Proyecto de Decreto  
 que está en 2ª discusión lo considero bastante razonable. Creo que  
 debemos, por sobre todas las cosas, considerar y respetar el senti-  
 miento de nuestros antepasados y el sentimiento de los autores de  
 la letra y de la música de nuestra canción patriótica, señores  
 Juan León Mera y Antonio Neumane; porque ellos tuvieron, me-  
 jor dicho presenciaron tan de cerca los hechos históricos de la tira-  
 nía española, de la esclavitud, de todos los desmanes que comen-  
 tó el españolismo en los tiempos de la Colonia antes de que fuere-  
 mos libertaria. Entiendo que se debe interpretar fielmente esa tradi-  
 ción histórica para no alterar lo más mínimo el sentimiento pa-  
 triótico de los autores de la letra y de la música de nuestro Himno  
 que contiene estrofas tan sublimes como las que ellos se propusieron ha-  
 cer porque lo hicieron animados del más grande amor a la Patria.  
 De suerte que, por ese espíritu tan elevado, estimo que no se debe su-  
 primir ni una sola letra de nuestro Himno, de la guerra y la  
 paz, por una estrofa, porque ello constituiría una herejía, al  
 tratar de suprimir toda una estrofa de nuestro Himno que resu-  
 me todos los sacrificios que nuestros héroes hicieron en pro de la

Patria.

C. V. H. Suárez Veintimilla

Señor Presidente:

La sangre de un hermano muerto en defensa de la Madre Patria me da derecho a que se vea en la sinceridad de mi amor por España, amo a España con todas las veras de mi corazón, la amo por ese enorme patrimonio cultural, histórico y religioso que dió a América. Creo que la grandeza de nuestros hombres, su amor al orden por la libertad, procede, precisamente, de la grandeza de España, y que ese grito de nuestros grandes hombres, de Bolívar y Sucre a la cabeza, está también cosa que engrandece a la Madre Patria. Por eso voy a estar porque se conserve tal como está el Himno Nacional. Respecto a las palabras del Sr. Gil Gilbert siento no estar de acuerdo con él. Cuando en el supuesto, no consentido, de que la España de hoy significara una tiranía, ese régimen se levantó para detener tiranía que amenaza a la civilización de Occidente.

De cierra la discusión y se aprueba el artículo 1º por unanimidad.

Luego se entra a discutir el artículo 2º.

C. V. H. Plaza Ledesma.

Señor Presidente;

Creo que podríamos aclarar conceptos. Si hay confusión entre los mimografiados, creo que se debe leer, una vez más, el que está en discusión. Quisiera saber cuál es el texto que menciona esa Comisión de Educación, a efecto de proceder a discutirlo sobre bases verdaderas.

C. V. H. Paz Maldonado.

Señor Presidente:

Quiero contestar al Sr. Plaza y quiero hacer.



una palabra, menos toda una estrofa. Consecuentemente, el Himno Nacional fue escrito en 1865, en momentos en que no sólo el Ecuador sino América entera volvieran a presenciar momentos de inquietud y de zozobra con motivo del bombardeo de Valparaiso, con motivo del ataque a Guayaquil, con motivo de nuevas agresiones españolas en aquel entonces. Yo creo que en este momento existe el peligro de que vayamos a intentar no solamente contra la Majestad del Himno Nacional sino también contra la Majestad de la Historia, si tratamos o pretendemos alterar en lo mínimo nuestra canción patriótica, así en su contenido histórico como en el aspecto psicológico porque la realidad misma de la Historia Nacional nos impone la obligación de que se cante nuestro Himno tal como ahora se encuentra, razón por la que no podríamos aceptar la insinuación que ha hecho la Comisión Encargada por el Ministerio de Educación, de que las recitaciones totales pero que simplemente se cante la segunda estrofa. Creo que debemos rechazar dicha insinuación y recoger aquel contenido, a fin de que el Himno sea cantado en su totalidad. Uno de los P. N. que me ha precedido en el uso de la palabra manifestó que no era tradicionalista. Yo me pregunto de que viven los pueblos, de que vivimos los hombres si no es de la tradición. Aquella grandeza de los pueblos no se hace sino a base de la tradición y de la grandeza de otras épocas. Todos estamos conformes en la grandeza de los Estados Unidos y, asimismo, todos sabemos que este país es el más tradicionalista de la tierra, porque es allí donde más se venera la tradición, donde la tradición se ha constituido en Ley. Sin embargo nosotros creemos que por no parecer tradicionalistas no vamos a hacernos ecos de ella. Yo pido, que por tradición respetemos el Himno Nacional. Hagamos honor a la tradición, razón de ser la enseñanza de la Historia en los Estados del Estado. Se ha manifestado que las estrofas de nuestro himno son du-



ras e injustas para España, uerto que así la primera como la  
 tercera son duras, pero debemos saber que duras fueron las con-  
 diciones que soportamos desde la conquista, porque desde el primer  
 momento que vinieron los españoles, la realidad fue tremenda  
 para estos pueblos, particularmente para el nuestro. Ahora si que  
 vemos nosotros renegar de la tradición, si queremos eliminar al-  
 gunas frases duras contra España, elimi nemos la historia, bo-  
 rramos de ella un Dos de Agosto, un Nueve de Octubre, borre-  
 mos las campañas de Tombabura. Nuestra historia está escrita  
 con sangre y fuego y, sin embargo, queremos nosotros, como  
 homenaje a España, como decía el H. D. Villagomez López,  
 que se cambien o supriman esas estrofas. Nuestras relaciones  
 con España deben ser diferentes, nuestra simpatía debemos  
 manifestarla con nuestras relaciones de amistad, de comercio y  
 de cultura, pero sin ir a cambiar el pasado, sin pretender alterar  
 la tradición que es la única que engrandeció los pueblos; por tan-  
 to pido que el Himno Nacional sea mantenido íntegro y que se  
 lo enseñe en los planteles a fin de que se lo cante sin la supresión  
 de ninguna estrofa, única forma como nosotros podremos for-  
 tificar el patriotismo para tener hombres más hombres en las  
 Cruceles, en los Colegios y en los Cuarteles, a fin de que no ten-  
 gamos que confrontar la triste realidad de individuos que  
 no tienen ningún sentimiento patriótico, a fin de que no tenga-  
 mos que vernos con desertores en vez de ciudadanos valientes  
 y patriotas que a menudo preguntan: ¿"¿La mí que me da la  
 Patria"? Por la misma razón creo que la mutilación del  
 Himno Nacional no debe permitirse sólo para dar paso,  
 para ceder a las exigencias y a las impertinencias de ciertos  
 educadores porque desde los años 35 hasta el 39 comen-  
 zó a mutilarse la letra Sagrada del Himno Nacional  
 y la conclusión fue que terminamos con la más vergoosa  
 mutilación del territorio, porque como no fuimos defensores  
 la Mutilación del Himno Nacional tampoco fuimos defen-

por la mutilación del territorio Nacional. Por las razones expuestas, pido que el Himno Nacional sea aprobado en la forma como vino en el Proyecto de Decreto Proveniente de la Colegiatura: íntegro, sin ninguna emmienda y que se lo decreté como ley de la República, aparte de excitar a los plantetes educacionales para que lo mantengan en la forma que debe mantenerse por la tradición, por historia y por respeto a nuestros antepasados.

E. V. H. Morzako Montero.

Señor Presidente:

Me llama la atención que pretendamos modificar todo un poema de gesta, porque este Himno es una gesta heroica. Si el H. Congreso Nacional pretende mutilar este poema heroico, no hará sino amparar un hurto literario, una mutilación retórica y un atentado contra la historia y la tradición nacional.

E. V. H. Gallardo Haraldo.

Señor Presidente:

Estoy de acuerdo con la mayor parte de las exposiciones que se han hecho en torno a este asunto. Efectivamente, nuestro Himno Nacional debe estar en todo tiempo tal como fue cantado en los precisos momentos en que se debía nuestra Patria; por consiguiente, no estará de acuerdo jamás en que deba mutilarse. Creo que los H. H. Legisladores deben estar de acuerdo en que este Himno debe ser exactamente cantado en la forma en que lo escribió el insigne poeta Juan León Mera.

E. V. Landáezuri Burgos.

Señor Presidente:

Yo soy tradicionalista: pertenezco a un par

2

fue respetuoso de la tradición histórica de nuestra Patria, y por esto no podría defender jamás la mutilación del Himno Nacional, porque esta canción debe ser cantada por los ecuatorianos, tal como lo fue en la época de nuestras grandes gestas heroicas; mutilar esa obra, sería un atentado histórico, señor Presidente. Por otra parte, nosotros no tenemos ninguna facultad para hacer esa mutilación. Respeto y admiro a la Madre Patria, pero como me siento ecuatoriano, soy opuesto a la mutilación del Himno Nacional.

Justamente si somos hijos de España, que España reconocía que en el Ecuador surge vigorosa la sangre española en sus hermosas gestas de rebeldía que nos trajeron los españoles, de quienes le hemos heredado los americanos.

C. V. H. Cienfuegos Coronel Montalvo  
Señor Presidente:

Quiero opinar al respecto para manifestar que todos los actos que realizan, especialmente los ciudadanos primados, tienen que ser precedidos por el canto de la oración a la Patria. Todos los actos que realizan los ecuatorianos primados son unidos por cantos patrióticos, especialmente con nuestro Himno Nacional, el canto de nuestro Himno tienen que serlo sin suprimir una sola estrofa y así se enseña a los soldados a cantarlo, todo entero, a fin de que aprendan a apreciar la tiranía. Desde luego, los ecuatorianos no tienen porqué pensar siquiera en ultrajar la dignidad de la Madre Patria. Igualmente suceden los demás países. Por ejemplo, cuando el Himno de los argentinos grita: "Argentinos levanten sus armas para derrotar la tiranía"; y el Himno Colombiano dice cesó la horrible noche etc.; se refieren naturalmente a la Madre Patria. Hay también otros Himnos como el Canto a las Américas, el Canto al 12 de Octubre o sea el canto de la Raza, que de todos modos se refieren a la grandeza de España sin

que ahora pueda interpretarse estos con una injuria o un ataqué a la España de estos tiempos. Por estos motivos no debe modificarse el Himno Nacional.

Se reanuda la discusión, y leído el artículo 2º, para su votación, se aprueba por una nominal, retirándose la indicación que hizo anteriormente el Sr. Witt, respecto de que se suprima la palabra "intangible".

El Sr. Villagómez Jépez.

Señor Presidente:

Veo que ha suprimido el artículo tercero, porque el que estamos discutiendo es el tercero que dice (lee). Como el Señor Secretario informó que el artículo 2º que consta en el proyecto original venido del Senado y que se puede discutir en uno modificatorio, venido del mismo Senado, el Señor Diputado continúa. Respecto del artículo original teníamos que hacer alguna indicación (en relación con la suerte de los productores, para señalar que el pago no se les ha de hacer mensual-mente, sino al tiempo de la entrega de sus respectivas remesas de aguardiente) De modo que pediría que conste para segunda discusión el que se mantenga el artículo tercero, con la indicación que me he permitido hacer.

Se aprueba el artículo 3º y también los considerandos sin modificaciones. Ordénase comunicarlo al Senado. Se da segunda discusión al Proyecto de Decreto que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil donar, gratuitamente, un solar a los herederos del Sr. Víctor Hugo Priores.

En discusión, se aprueba el artículo 1º. Se aprueban los artículos 2º y 3º; y los considerandos.

Ordénase comunicar al Senado la aprobación de este Decreto, sin modificación.

El Sr. Fresle: agradece la aprobación de este Decreto, en nombre de los interesados.

Agradece también el Sr. Gil Gilbert.

El Señor Presidente ordena que los agradecimientos consten en el acta.

Puesto en segunda discusión el Proyecto de Decreto sobre construcción y Mantenimiento de un Dispensario Médico en Maracaibo, se aprueba el artículo 1º. Luego son aprobados el artículo segundo y los Considerandos.

Ordénase comunicarlo a la Cámara del Senado.

X. Se pone en primera discusión el Proyecto de Decreto que prohíbe la exoneración, rebaja o descuento en los fletes y transportes en la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Se aprueban, sin indicaciones, los artículos 1º y 2º, y pasa a segunda discusión.

Se pone en primera discusión el Artículo 1º del Proyecto de Decreto, venido del Senado, sobre la participación que en la venta de alcoholes, les corresponde a los Consejos Provinciales, Municipios y Existencia Pública.

El Sr. Crespo Ordóñez:

Refiriéndose a los considerandos, informa a la Cámara que hay muchos Decretos dictados por la Asamblea de 1947 que se relaciona con estos asuntos y hace la indicación de que se debe concretar al Decreto de Febrero 22 de 1947 publicado en el R. O. N° 827 de 4 de Marzo de 1947 para que sea tomado en cuenta en los considerandos.

Se pone en discusión el artículo 2º.

El Sr. Plaza:

Hace la indicación de que se diga: "a partir de Enero 1º de 1948," en vez de "Agosto 1º de 1948."

El Sr. Muñoz C. Pinán:

Como indicación pide que se aclare si este Decreto no se opone al Proyecto de Decreto que se acaba de aprobar en cuanto a los fondos que corresponden a la Provin-

cia de Bolívar. El Excmo. solicita se lea nuevamente el artículo 1º.

La Secretaría lo lee.

El Sr. Suárez. Veinti milla.

Como indicación, para segunda, pide se ponga en vez de: "a partir del 1º de Agosto de 1948, "a partir de la vigencia de este Decreto."

El Sr. Vela Suárez.

Se refiere a lo dicho por el Sr. Muñoz Elinaín, y manifiesta que hace su reserva para la segunda discusión de este Proyecto.

El Sr. Subía:

hace la indicación de que se agregue: "Que la entrega en cada Provincia se haga, por los pagadores del Estanco."

El Sr. Ercán Varela.

hace indicación para que los Cajeros del Estanco sean los que efectúen las entregas a los Concejos Provinciales respectivos.

Para a segunda, con estas indicaciones.

En el artículo 3º:

El Sr. Villagómez, hace la indicación de que se conserve el artículo 3º original.

El Sr. Santos Chávez.

Señor Presidente:

Lo entiendo que este pago no puede referirse a los productores; se trata únicamente de pagar a las Juntas de Asistencia Pública, a los Consejos Provinciales y a los Municipios, y veo que, antes, los Gerentes pagaban, quincenal y directamente a esas instituciones los valores correspondientes. En cuanto al pago a los productores, entiendo que se hace inmediatamente, al tiempo que entregan el producto.

El H. Plaza Ledesma.  
Señor Presidente.

Pediría, que en este artículo se pusiera el siguiente aditamento: "Las Jercencias de Estancos Provinciales entregarán directamente a los Concejos Cantonales las cuotas que les corresponden, de conformidad con el Decreto Legislativo de 22 de febrero de 1947, reteniendo el 7 % para los Consejos Provinciales". Ligeramente voy a explicar que, en la actualidad los Consejos Provinciales toman las cuotas que les corresponde y ellos las entregan luego a los Concejos Cantonales. En lo que concierne a Esmeraldas, el Consejo Provincial toma la cuota y no la entrega al Concejo Cantonal sino después de tres o cuatro meses; y luego de insistentes pedidos. Si en virtud de la indicación que hago, los Consejos Provinciales no tienen ya atribuciones para recibir estos dineros, los Concejos Cantonales tampoco tendrán ya dificultad alguna. Con esta indicación pasa a segundo el art. En el artículo 4º, el H. Plaza pide se exprese: que se reforman las leyes o Decretos que se opusieron al presente Decreto.

Para la segunda discusión el artículo 4º.

El H. Vela Suárez, refiriéndose al Decreto relativo a transportes los Ferrocarriles del Estado, que pasó a segunda discusión, pide que para esta discusión se solicite por Secretaría a la Comisión respectiva que aclare, con exactitud, los impuestos que actualmente se cobran por intermedio de la Empresa de Ferrocarriles, cual es la situación dentro del Proyecto que se va a discutir en segunda.

El señor Presidente ordena que esta solicitud se la haga al señor H. Freile.

Puesto en primera discusión el Proyecto de Decreto originario del Senado, sobre repoblación ganadera, pasa a segunda el artículo 1º.

El H. Santos Chávez observa que en la actualidad no existe el Ministerio de Agricultura.

El señor Presidente le manifiesta, que, en la actualidad, ese Ministerio se llama de Economía.

El artículo 2º pasa a segunda, con la indicación del H. Romo Davila, para que la Junta Promotora tenga su residencia en Quito, en vez de Guayaquil. Puesto en discusión el artículo 3º, el H. Vela Suárez pide que se lo suprima.

Pasa a segunda

Luego se ponen en discusión los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º. Los que pasan a segunda con la indicación del H. Wagner, de que en vez de Ministerio de Agricultura debe decir Ministerio de Economía. De aprueba el artículo 11º y pasa a segunda

El H. Vela Suárez, hace la indicación de que se revise, detenidamente, este Proyecto porque encuentra que existen oposiciones al Código del Comercio.

El señor Presidente ordena que se reparta este Proyecto mimeografiado a fin de que, dentro de dos días, se dé la segunda discusión. Se pone en primera discusión Proyecto de Decreto que diga a los Consejos Cantonales a ceder áreas de terrenos a las Federaciones Libertarias. Puesto en discusión el art. primero, pasa a segunda, con la indicación del H. Vela Suárez de que se lo suprima. Puesto en discusión el art. 2º, el H. Salgado hace la indicación de que se agregue al final de este art. lo siguiente: "Las Instituciones donatarias tendrán los lotes perpetuos a perpetuidad." Pasa a segunda, con esta indicación.

Puesto en discusión el artículo 3º, el H. Salgado Vázquez hace la indicación de que se diga: "todas las transferencias", en vez de "estas transferencias". Indica, también, que se cambie la palabra "insinuación judicial" por "autorización judicial".

Veró, en vista de lo observado por el H. Chmaza, de que no es ese el término jurídico adecuado, retira esta última indicación.

Pasa a segunda el artículo 5º.

En discusión el artículo 4º el H. Salgado hace la indicación de que se agregue al final lo siguiente: "En tal virtud



el Ejecutivo procederá a la donación de los terrenos de Huachi y Louco a la Federación Deportiva del Cuzcuroahua; facultando a dicha Federación para que una vez legalizado el título de dominio respectivo, pueda proceder a la venta de una parte de esos terrenos, e invertir su producto en el aumento de la latitud del mismo terreno "

El H. Muñoz Elvira:

Manifiesta que aunque es muy justa la indicación del H. Salgado el Decreto tiene un carácter general para todos los Municipios.

La Presidencia expresa que, aprobados el Decreto, se podría pedir al Ejecutivo, en forma particular, que atienda a lo indicado por el H. Salgado.

El H. Salgado:

Oree que se podría agregar ese aditamento.

Para a segunda con estas indicaciones.

En el artículo 5º el H. Cárdenas hace la indicación de que "Las Entidades Deportivas enumeradas en este artículo se consideren de interés público, para que puedan estar incluidas en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Emergencia de Cambios Internacionales, para el efecto de la retención de los dólares y de la exoneración de los recargos cambiarios."

Para a segunda este Artículo.

En el Artículo 6º, el H. Salgado hace la indicación de que "el presente Decreto entrará en vigencia desde su promulgación".

Para a segunda todo el Decreto.

Primera discusión del Proyecto de Decreto que faculta al Consejo Municipal de Guayasquil para que traspare a la Federación Deportiva del Guayas el dominio de los terrenos que actualmente los tiene en que y uso, en virtud de ordenanzas Municipales.

Cada el Artículo pasa a segunda, sin indicaciones.

Puesto en primera discusión el Proyecto de Decreto que crea el

Consejo Nacional de Educación Física y Deportes, para a segunda, sin indicaciones, el Artículo primero.

El Artículo 2º, para a segunda, con las indicaciones siguientes.

Del Sr. Salgado: Que se agregue en el inciso segundo del Artículo 2º, después de: "Cada una de las Comisiones Provinciales estarán compuestas por dos Consejeros Provinciales, etc. etc." "Un Consejero Municipal."

El Sr. León Varela, indica que se agregue: "De cada cabecera Provincial."

El Sr. Coronel Montalvo indica que se haga constar también para segunda: "Participará un Delegado del Ministerio de Defensa Nacional y Deportes."

Vasa a segunda, con estas indicaciones.

Luego se pone en discusión el Artículo 3º y sus incisos a, b y c.

El Sr. Cárdenas.

Señor Presidente:

Voy a dejar constancia de mi impugnación a este artículo en lo que se refiere a destinar, para este Consejo fondos que provienen del recargo de unos sueros por dólar. Es sabido, señor Presidente, que según el decreto expedido el 11 de junio de este año, que se refiere al artículo 119 del Reglamento de Cambios, las importaciones que realizan los Monopolios del Estado pagan el recargo cambiario de unos sueros por dólar.

Este recargo, como bien sabemos todos, va a ser destinado a un asunto de mayor trascendencia nacional, como es el fomento de la producción, capitalizando la Corporación de Fomento de la Producción, a cuyo objetivo estaríamos quitando alrededor de diez millones de sueros por año. Por lo expuesto, me permito manifestar que se busquen otras fuentes de ingresos para los objetivos que persiguen este decreto, pero que no se quite

Fondos a entidades que tratamos de capitalizar.

El H. Cerán Tarea.

Indica para segunda, que se tenga la contestación de que el Consejo Nacional de Economía a la consulta que formuló la Secretaría, respecto a estos impuestos:

El H. Alvarado Olea.

Señor Presidente:

Quisiera que el H. Cerán aclarara mejor su indicación, porque el día de ayer el Congreso aprobó la destinación del 90% del recargo de unco pueres por dolar para el Instituto Nacional de Fomento y el 10% restante para la Regulación de Valores. Esto ya está sancionado.

El H. Cerán Tarea.

Señor Presidente:

Encuentro oposición entre lo que se resolvió ayer y lo que contempla este Decreto; por eso pido que el Consejo Nacional de Economía, como organismo especializado en estos asuntos, nos dé una información al respecto.

El H. Alvarado Olea

Señor Presidente:

Me parece que la indicación del H. Cárdenas resuelve el problema.

El H. Cárdenas

Señor Presidente:

Lo que pide el H. Cerán Tarea, es justo,

porque está de acuerdo con el artículo 16 de la Ley del Consejo Nacional de Economía que dice (lee y continúa) lo que me permite solicitar es que para toda clase de proyectos de esta naturaleza, se solicite previamente la opinión del Consejo Nacional de Economía. A este respecto pido resolución de la Cámara en sentido de que todo Proyecto de Decreto que crea gravámenes o que pida distribución de gravámenes, según el artículo 16 de la Ley del Consejo Nacional de Economía, debe ser conocido previamente por este organismo, para que emita el informe correspondiente.

El H. Witt

Señor Presidente:

No hay necesidad de que se lee el artículo solicitado por el H. Cárdenas, pues en efecto dice así; pero el Congreso está contando jurisprudencia para poder apartarse de este procedimiento, porque el Consejo Nacional de Economía no presenta los informes oportunamente. En la Cámara del Senado se ha nombrado también una Comisión Especial para que estudie la forma de resolver este problema, pues el Congreso no puede estar esperando tanto tiempo, ni quedar suspendido por esa Corporación.

La Presidencia juzga que la misma consulta que se haga a al Ministerio del Tesoro, podría hacerla al Consejo Nacional de Economía.

El H. Cárdenas

Señor Presidente:

Pido que la Cámara sea la primera en respetar la Ley que a este respecto está en vigencia. Pido que por Secretaría se lea el artículo 16 de la Ley de Consejo Nacional de Economía.

En presencia del Sr. Cardenas, la Secretaria da lectura al Artículo 26 de la Constitución

El Sr. Vela Quiróz.

Señor Presidente:

Según acaba de manifestar el Sr. Cardenas, la Cámara está obligada a cumplir con esta disposición legal, pero en el caso particular, creo que los fondos que estamos creando para el deporte del país no están previstos en los casos que consulta el artículo 26 que se ha leído, porque, realmente no se está creando nuevas tasas sino que se está haciendo una redistribución de algo que ya existe y eso no está previsto en el artículo que se acaba de leer.

El Sr. Melchor Navarro.

Sugiere que se debe fijar un plazo al Consejo Nacional de Economía, para que dentro de él pueda formular el informe y enviarlo a la Cámara.

La Presidencia indica que podría ser el mismo plazo que se fijó para el Ministerio del Tesoro o sea el de una semana.

El Sr. Witt

Señor Presidente:

Hay que observar que la Constitución no dispone que haya que pasar al Ministerio del Tesoro o al Consejo Nacional de Economía. El artículo 16 de la Ley del Consejo Nacional de Economía no puede estar en contra de la Constitución. En la formación de las leyes únicamente debemos observar el trámite prescrito por la Constitución.

El Sr. Cerón Varela

Señor Presidente:

El argumento de carácter legal de Doctor Witt tendría razón de ser si hubiera oposición entre la Constitución y el artículo 16 de la Ley del Consejo Nacional de Economía. Como no hay oposición, creo que estamos obligados a respetar y cumplir lo que dice esta Ley.

La Presidencia resuelve que se dé el plazo de cuatro días a cada uno, o sea al Ministerio del Tesoro y al Consejo Nacional de Economía, para que envíen sus informes.

El Sr. Cárdenas:

Hace la siguiente moción: "Propongo a la consideración, en la Cámara, de cualquier proyecto de ley de carácter Económico, o que esté comprendido en el artículo 16 de la Ley del Consejo Nacional de Economía, se obtenga el dictamen de este Organismo."

La Presidencia dispone que sean leídos los artículos 79 y 80 del Reglamento Interno de la Cámara.

La Secretaría los lee:

La Presidencia dispone que también sea leído, nuevamente, el Artículo 16 de la Ley del Consejo Nacional de Economía. La Secretaría da lectura.

El Sr. Montalvo Montalvo

Señor Presidente:

Quiero hacer una aclaración respecto de este punto. Esta Ley es una ley inconstitucional, porque invade la esfera de las facultades legislativas, cosa que daría lugar a pensar que existen dos Congresos en la República del Ecuador. Esto no quiere decir que si el Congreso cree conveniente sin el dictamen del Consejo Nacional de Economía, no pueda hacerlo; pero no estamos

subordinados al imperativo de someter nuestras resoluciones al mandato o dictamen previo del Consejo Nacional de Economía

EP H. Gallardo Julio.

Señor Presidente:

He apoyado la moción del Sr. Cárdenas, porque en virtud de haber una disposición legal, es muy natural que para que puedan seguir el curso los proyectos de carácter económico la cumpla el Congreso; pues aunque estuviéramos de acuerdo en que es inconstitucional, había primero que declarar esa inconstitucionalidad, porque de otra manera estos Decretos no pueden tener fuerza de ley.

EP H. Wither Navarro.

Señor Presidente:

Lo verdaderamente cierto es que no podemos atenernos estrictamente a lo que dispone el artículo 16 de la Ley del Consejo Nacional de Economía, porque, si por ejemplo se hubieran presentado unos, siete u ocho proyectos de carácter económico, tanto en el Senado como en esta Cámara, y si estos proyectos, usando los términos de la Ley, no pueden cursar sin previo informe del Consejo Nacional de Economía ¿qué haría mientras tanto el Congreso? No podemos atenernos estrictamente a esta disposición, lo mismo que en el caso del Presupuesto, porque se ha dicho que el Proyecto presentado por la Comisión Económica es intocable. Felizmente se ha resuelto que no sea así. Para solucionar el problema, podemos señalar un plazo para la presentación de ese informe y, si este no viene, debemos seguir discutiendo con dicho informe.

EP H. Plaza:

Que se ponga al final "Quedan derogadas todas las leyes y Decretos que se opongan al particular."

El Sr. Cárdenas.

Señor Presidente:

Habría que adoptar una norma de carácter general, pero esto debemos hacerlo antes de discutir el proyecto y antes de entrar a segunda discusión, porque si no, la Cámara daría primera y segunda discusión y luego pediría el informe al Consejo Nacional de Economía.

El Sr. Freile.

Señor Presidente:

Estoy de acuerdo con la opinión del Sr. Cárdenas, pero el plazo debe ser lo más corto posible, porque no estamos obligados a esperar a que nos despache el Consejo Nacional de Economía. Creo que debemos dejar un plazo de cuarenta y ocho horas a los dos organismos, Consejo de Economía y Ministerio del Erario plazo que debe correr simultáneamente.

La Presidencia ordena hacer la consulta al Ministerio del Erario y al Consejo Nacional de Economía.

El Sr. Cola Parcia.

Señor Presidente:

Puego que se señale que este dictamen se lo fide para este caso especial y no podría ser como una norma general para la Cámara, porque bien puede suceder que para otras cuestiones no se solicite ese informe que solamente entraba la acción del Congreso, ya que así estaríamos sujetos al criterio y voluntad de un Consejo que



más bien tiene el carácter de técnico para consulta, pero nunca como algo superior al Congreso

El artículo 3º pasa a segunda, con todas estas indicaciones

El artículo 4º y el artículo 5º igualmente pasa a segunda.

Con el Artículo 6º, indica el Sr. Colá que después de "Educación Física Popular que lo "... se ponga " formulará " en vez de "delineará".

### El Sr. Salgado:

Indica que debía suprimirse la mayor parte de este artículo y que quede así: "Artículo 6º: La inversión de fondos parciales, será facultativo de cada Federación Provincial, con obligación de dar cuenta a la Federación Provincial de Educación Física popular."

Pasa a segunda con estas indicaciones.

En el artículo 7º el Sr. Martínez Muñoz indica "En lo que a la Provincia del Cañar se refiere el 50% de los fondos se empleará en el Estadio que construye, y el otro 50% en el Estadio que construirá en el Cantón Cañar"

### El Sr. Cárdenas:

Indica que se de preferencia a las obras que actualmente están en construcción; y, de manera general, a las que, también lo están en las Capitales de Provincia."

### El Sr. Colá Parica:

Indica que en este artículo, en la parte final donde dice: "y una vez terminada esta obra se "delinearán", se ponga en vez de esta última palabra "invertirán".

### El Sr. Wither Navarro:

Indica que se ponga la palabra "correspondiente" en vez de "tocaron," al principio de este artículo.

Pasa a segunda con estas indicaciones.

En el artículo 8º el Sr. Bola indica que se ponga "a la iniciación" en vez de "al comienzo".

Para a segunda, con esta indicación.

Los artículos 9º, 10º y 11º pasan a segunda, sin indicaciones.

En esta forma para todo el Proyecto a segunda, con las indicaciones anotadas.

El Sr. Palacios.

Señor Presidente:

Quisiera consultar a la Cámara, por medio de Su Señoría y también por medio del Señor Presidente de la Comisión de Deportes, si se aceptaría la inclusión de un Proyecto que presenta la Federación Deportiva de Loja, no pidiendo impuestos nacionales, sino erogaciones propias de la Provincia, por lo que entiendo que su inclusión no causará dificultad alguna pues, desgraciadamente, estamos en el caso bastante original de que los proyectos presentados por la Diputación Lojana no son estudiados hasta ahora por las Comisiones respectivas, Parece que nuestros amigos y H. H. co-legales nos han dejado con los brazos cruzados. Por lo expuesto, entiendo que no se hará oposición alguna a la inclusión, en este proyecto del que presenta la Federación Deportiva de Loja.

El Sr. Wither Navarro.

Señor Presidente:

Efectivamente, la distinguida representación de Loja ha tratado el asunto con la Comisión respectiva

sobre una solicitud de la Federacion Deportiva de Loja. En esta solicitud pide la creacion de impuestos locales para la construccion de un Estadio en esa ciudad, que lo consideran de enorme importancia, por cuanto en el año de 1950 va a celebrarse un congreso muy importante. De ahí que expresé a los H. A. representantes de Loja que, si la Cámara no tiene inconveniente, se podría aumentar un artículo que diga: "non fondos para la construccion del Estadio de Loja los siguientes..."  
 Entonces como indicacion para segunda se podría aumentar en este proyecto lo que pide la Federacion Deportiva de Loja. Creo que podemos acudir a este arbitrio a efecto de no perder tiempo en consultar al Consejo Nacional de Economía, procedimiento que tendríamos que seguir si es que esta solicitud de la Federacion Deportiva de Loja tuvieramos que incorporar la en un proyecto separado. Por esto, creo que podríamos poner como un artículo séptimo lo referente a la Federacion Deportiva de Loja.

El H. Vela Suárez:

Se refiere a un Informe que debería haberse presentado por la Comisión de Educación y Deportes, que preside el H. Landáizuri Carrera, sobre un asunto que pasó a su estudio y acerca del cual no se ha tenido ningun resultado todavía. Vide que la Presidencia se sirva exigir la presentación de dicho informe.

El H. Landáizuri Carrera:

Manifiesta que nada ha recibido la Comisión presidida por él respecto a lo indicado por el H. Vela Suárez.

La Presidencia ordena tomar nota de lo manifestado por el H. Vela Suárez pidiendo que se avise a la Comisión segunda de Deportes.

El H. Varado:

Indica que a propósito de la Comisión de Educación, ha solicitado, en forma reiterada, se presente el Informe sobre la Escuela Periodística de la Facultad de Pedagogía y Letras; y que el Sr. Martínez Borrero había manifestado que tenía en manos el Proyecto; pero, a su vez, el Señor Secretario manifestó que todavía no llega a su conocimiento.

El H. Martínez Borrero:

Indica que no ha tenido ningún conocimiento al respecto

El H. Bárdenas.

Señor Presidente:

Solicito al señor Presidente que me sirva disponer que la Secretaría pida un informe a la Presidencia de los Ferrocarriles del Estado acerca de los contratos que tenga celebrados con Compañías Petroleras, con Consorcios y con personas particulares, destinadas a la provisión de residuos de petróleo para la movilización de los Ferrocarriles. Debo indicar que se consumen anualmente al rededor de diez o quince millones de galones de petróleo y voy a dar algunos antecedentes acerca de este asunto para informar el interés de la H. Cámara. Según la Ley de Minería y Petróleo, corresponde al Gobierno fijar los precios de los residuos de Petróleo. Según esta disposición, por un Decreto que lleva el número 716, de Noviembre de 1946, se fijó el precio del residuo de petróleo en cuarenta centavos el galón incluyendo cinco centavos de impuestos de esa fecha, los Ferrocarriles empiezan a comprar a cincuenta centavos galón, con la circunstancia de que en el mismo Decreto

to, que dejo mencionado, se declaraba que los Ferrocarriles del Estado estaban exentos de pagar el impuesto de cinco centavos por cada galón. Antes de esa época compraban los Ferrocarriles a treinta y cinco y treinta y siete centavos el galón entrando luego a pagar cincuenta centavos, situación que duró más o menos seis meses y a la que se dio apariencia de legalidad autorizándose la compra de este residuo a cincuenta centavos. Mi petición se dirige a pedir a la Empresa de Ferrocarriles del Estado y a su Presidente, que se sirva hacer una relación detallada de los precios a que ha venido comprando el petróleo en los últimos cinco años, así como los nombres de las personas con las que ha contratado esta provisión y las razones por las cuales la Empresa a querido regalar a estas personas comprando el petróleo a cincuenta centavos situación que ha sido sancionada por un Decreto que le da apariencia de legalidad.

La Presidencia ordena tomar nota y que se pase el oficio correspondiente.

Luego se entra a la primera discusión del Proyecto que adjudica a la Municipalidad de Loja el 50 % del impuesto que pagan las Empresas Mineras del Cantón Saraguro, por la producción de Minas, como de las Empresas que existen actualmente y de las que puedan establecerse en el futuro.

El Sr. Gallardo Julio.

Señor Presidente:

Me permito llamar la atención a la Secretaría de que no se trata de dar primera discusión a este Proyecto, porque ni siquiera se ha aprobado el Informe de la Comisión.

La Secretaría informa que es la segunda vez que se reparte la copia impresa, por cuanto en la copia del manuscrito hubo muchos errores.

El Sr. Cardenas.

Indica que no la ha recibido en el reparto para informarse del Proyecto, y que ha tenido que solicitarla en la Secretaría.

La Presidencia consulta si la Cámara acepta que se discuta en primera cuando esté nuevamente impreso y repartido. Queda resuelto que para darse la primera discusión a este Proyecto, debe hacerse imprimir.

En este momento.

XI El Sr. Eola Barua.

Manifiesta que, el día de hoy, ha fallecido el señor Roberto Posso, quien por muchos años, fue Diputado y Catedrático, y solicita a la H. Cámara de Diputados se dicte un Acuerdo de condolencia, haciendo trascendental sus relevantes servicios prestados a la Patria.

Como tiene apoyo unánime la moción, la Presidencia ordena que la Secretaría redacte este Acuerdo, deplorando la muerte.

XII La Secretaría da cuenta: De la comunicación N.º 592, de la H. Cámara del Senado con la que remite el Proyecto de Ley que reforma el Decreto de 22 de Febrero de 1914, dictado por la Asamblea Constituyente. A la Imprenta.

Del oficio N.º 590 de la Cámara del Senado, remitiendo para el trámite respectivo, un Proyecto de Ley que autoriza a la Directora del Colegio de la Inmaculada en la ciudad de Guayaquil, la importación libre de varios materiales de construcción para el mencionado Colegio.

A la Imprenta.

Del Informe de la Comisión de Crédito Público y Legislación Aduanera, acerca del Proyecto de exoneración de Derechos Arancelarios, para la importación de 50.000 libras de hierro, en varillas.

La Presidencia pregunta si la Cámara desearía tratar

de este asunto, en Primera Discusión, puesto que es un Proyecto que tiene mucha anterioridad.

Suplida la Cámara y la Secretaría da lectura al artículo:

El H. Escobar:

Manifiesta que la Comisión que concierne de este asunto opinó que no era posible conceder la exoneración de derechos cambiarios y que se legislara solamente acerca de la exoneración de Derechos arancearios.

Como indicación para segunda; pasa a segunda, el artículo 1º.

Leído el artículo 2º, el H. Escobar dice que, también con respecto a este asunto, la Comisión opinó que no se debe exonerar. pide que se suprima este Artículo. Pasa a segunda Discusión.

Iguualmente el Artículo 3º, pasa a segunda.

Informe de la Comisión de Agricultura sobre Proyecto de Decreto de la Asamblea pasada, relacionado con la adjudicación de terrenos a la Conferencia de San Vicente de Paul, de la ciudad de Buena. Es aprobado y pasa a la Imprenta, con el voto en contra del H. Gil Gilbert.

Informe de la Segunda Comisión de Gobierno, Justicia y Municipalidades, sobre la solicitud del Municipio de Atunaguá para la provisión de agua potable. Se aprueba el Informe y pasa a la Imprenta.

El H. Cárdenas.

Señor Presidente:

Lo veo que es indispensable que, en esta oportunidad, demos también una demostración de como el H. Congreso Nacional se preocupa de los problemas trascendentales que afectan a algunas provincias, especial.

mente de aquellas que, como la de Manabí, está aportando al país su esfuerzo económico, su contribución para el engrandecimiento nacional. La Provincia de Manabí hemos podido conocerla muchos de nosotros, por lo menos la he conocido yo en el mes de Julio que visité por primera vez, y por eso me da cuenta que está confrontando problemas como no la confronta ninguna de las Provincias de la República, y ellos son los del agua potable y del riego.

Esta provincia aporta a la balanza de Pagos millones de dólares, porque antes fue la mayor productora de cacao y, como tal, ha aportado muchos dólares al Banco Central. Hoy, esta Provincia es productora no solo de cacao cuya producción casi ha desaparecido, sino también de rumos de paja toquilla, tagua, maderas duras y una serie de productos exportables, por lo que está contribuyendo a la regulación del consumo interno, ya que el año pasado produjo cien mil quintales de arroz y este año ochenta mil quintales, sin contar con la región bananera que se encuentra en la zona norte y que es capaz de aumentar grandemente los ingresos de divisas extranjeras. Es justo que el S. Congreso Nacional se preocupe de esa provincia, de su problemática trascendental del agua potable, y por esto pido que en homenaje a esa rica Provincia se designe, en esta misma sesión una Comisión especial para que entre al estudio del problema financiero de su provisión de agua potable, y solicite, los informes necesarios al Ministerio de Obras Públicas, a la Caja de Riego y a la Caja del Seguro, informes relacionados a los proyectos que en esas Instituciones existen respecto a la financiación de dicho problema..



99  
El H. Eolo Barcia.

Señor Presidente:

Quiero dejar constancia expresa del agradecimiento de la Representación Legislativa Manabita para las vibrantes y patrióticas palabras de H. Cárdenas. El problema del agua potable, en verdad, es capital para nuestra Provincia si consideramos que ninguna de sus poblaciones tiene agua potable y que nos hace mucha falta para producir, en mayor cantidad de lo que estamos produciendo, como lo ha manifestado tan elocuentemente con pleno conocimiento de causa, para poder aportar mayor cantidades de dólares a la Economía Nacional. Luego de estas palabras de agradecimiento, sólo quiero indicar que en la Cámara del Senado sursa un proyecto sobre Agua Potable, con el cual nosotros pretendemos resolver este trascendental problema. Indudablemente que la sugerencia del H. Cárdenas es, a la par que patriótica, muy valiosa, por lo que entiendo que la Cámara pueda designar aquella Comisión especial a fin de que, cuando venga el proyecto del Senado, se tenga para resolver fácilmente el problema en esta Cámara todo preparado.

El H. Santos Chávez.

Señor Presidente:

Agradezco también el interés que el H. Cárdenas acaba de manifestar para mi provincia. En efecto, señor Presidente, ya la Representación de Manabí, con pleno conocimiento de las necesidades que su Provincia tiene de resolver el problema del agua potable en casi todos los Cantones Manabitas, se había preocupado de este vital asunto y ha conseguido que en el Senado sursa un proyecto que va a presentarse en los próximos días, proyecto formulado por los Diputados y Senadores de la Provincia de Manabí. Desde luego, cualquier apoyo mal-

quier facilidad que se pudiera dar a la Provincia sería muy bien recibida y debidamente agradecida. En cuanto al problema del riego, a que se ha referido el Sr. Cárdenas, quiero manifestar que si, en su visita a mi provincia, no ha tenido el tiempo necesario para conocer las obras de riego allí efectuadas. En el valle de Portoviejo tenemos ya una obra de riego que cuesta alrededor de dos millones de sueros. Lamentablemente, señor Presidente, a pesar de las exigencias y requerimientos de los Manabitas, no hemos podido poner en explotación las dos mil hectáreas que se due puede cubrir el riego con las obras ya efectuadas, digo, lamentablemente, porque hace pocos días tuve oportunidad de tratar sobre este asunto con el señor Ministro de Economía a quien manifesté que en esas dos mil hectáreas se podría producir mucho del algodón que el país necesita porque, todos sabemos que se van a invertir muchos millones de sueros en importar algodón para llenar las necesidades de la Industria Textil ecuatoriana. Indiqué que un gran porcentaje de ese algodón podría ser producido en el país. Como una explicación más, quiero aclarar que ya la Representación de Manabí se ha venido preocupando de todos estos problemas y el señor Ministro de Economía ha ofrecido su apoyo a fin de proporcionar a los propietarios de terrenos, en la zona de riego, el crédito necesario en forma de maquinaria agrícola, etc. Quiero dejar constancia de mi agradecimiento para las palabras del Sr. Cárdenas, pero también de que la representación de Manabí ha estado preocupándose, en todo momento, de las necesidades de su Provincia.

El Sr. Escobar.

Señor Presidente:

Congo que agradecer también, a nombre de Manabí, a mi Sr. Colega Cárdenas por el interés que tiene por mi provincia. Efectivamente, uno de los problemas

que confronta la Provincia de Manabí, especialmente en la parte costanera, es el problema del agua potable. El problema es mayor en la ciudad de Montalvo, donde hay ocasiones en que se paga a razón de seis centavos el litro de agua, donde también se hace uso para recoger unos pocos litros de este vital elemento. Este es un problema de vital importancia para mi provincia y, por lo mismo, pido que la Cámara apoye la sugerencia del Sr. Cardenas de que, en esta misma sesión se designe la Comisión especial, que se encargaré de estudiar este problema.

La Presidencia indica que perfectamente se puede atender a la sugerencia hecha por el Sr. Cardenas, pidiendo a la Cámara que se constituya en Comisión General cuando llegue este Proyecto, que se lo acogera con la simpatía que merece la Provincia de Manabí, y que se estudie con la rapidez que merece esta Provincia, que es tan querida por todos los ecuatorianos.

El Sr. Villar:

Manifiesta que las Provincias Orientales carecen, asimismo, de agua potable, y pide que el Congreso consiga, de quien correspondiera, se les atienda con bombas impulsoras y espe lentos. La Presidencia acoge el pedido.

Informe de la Segunda Comisión de Gobierno y Justicia sobre la denuncia presentada por los ciudadanos Jorge E. Ponce B., Manuel B. Balladares y otros. Se aprueba el Informe.

La Presidencia ordena se envíe al señor Ministro Fiscal de la Corte de Ambato, la comunicación en el sentido solicitado.

Informe de la Comisión Primera de Gobierno acerca de la solicitud del señor Julio Miranda Luñiga. Queda aprobado, y que se conteste de conformidad, al interesado.

Informe de la Comisión primera de Gobierno, relativo a la solicitud del Señor Armando Romo Rivera, que pide se le reincorpore a las Guardias Civiles. Aprobado, se ordena contestar al interesado.

Informe de la Comisión de Municipalidades indicando que ha estudiado la solicitud enviada por el Municipio del Cantón Vinces. Queda aprobado y a la imprenta para primera discusión.

Informe de la Comisión respectiva sobre Proyecto de Ley de adopción de menores. Aprobado y a la Imprenta.

Informe de la Segunda Comisión de Asistencia Pública y Beneficencia.

El H. Suárez Veintimilla.

Señor Presidente:

Al propósito de este Decreto, quiero informar a la Cámara que, según informes publicados en la Prensa, tengo conocimiento que se ha presentado de nuevo la terrible plaga de las langostas en un importante sector de la Provincia de Imbabura, y como esa cantidad, a que se refiere dicho Decreto estuvo destinada para la campaña contra las langostas, estimo que sería necesario destinar, por lo menos, una cantidad que se estime suficiente para combatir el flagelo en la Provincia de Imbabura.

La Presidencia ordena tomar nota de esa indicación para segunda.

El H. Palacios.

Señor Presidente:

Creo que la petición del H. Suárez Veintimilla es muy razonable en principio. Con referencia al Proyecto que se discute, me permito manifestar que en este se contempla la defensa de los intereses de Loja, la que, hace poco, fue víctima de tan terrible flagelo, para cuya campaña se asignó una cantidad determinada, de la cual quedó un pequeño saldo que, con toda Justicia debe

servir para subvencionar a los damnificados de mi provincia, es  
 una consecuencia de la invasión del flagelo. Loja, acostumbrada  
 a ver y permanecer tranquila y resignada ante todos los dolores  
 que ha tenido que soportar, dejó ese saldo, mejor dicho convenio  
 en que esa cantidad se destinara para los Dispensarios  
 Médicos para servicios de Asistencia Pública en Loja, Coria  
 onanga y Catacocha. Este pedido de Loja debe ser atendido  
 por la H. Cámara porque no destruye ni ataca a ningún o-  
 tro interés; de tal manera que no podemos hablar de una ver-  
 dadera oposición de intereses.

El H. Cota Barcia

Señor Presidente:

Voy a estar por la aprobación del  
 informe porque considero muy justo el pedido pero también qui-  
 riera fudir que conste como indicación en el sentido de que pa-  
 ra el Dispensario de Jaquillas se asignará la cantidad de  
 cincuenta onil sures.

Terminada la Orden del Día, el H. Martínez Muñoz  
 manifiesta que en la pfiuna telegráfica, ha recibido informe de  
 que no hay ya la interrupción de las líneas telegráficas causa-  
 da por los trabajos que efectúan la Compañía Jones, según  
 lo expuso el H. Ullauri al principio de esta sesión.

La Presidencia ordena que hasta no tener los datos  
 precisos, se suspenda el envío de la comunicación pedida por el  
 H. Ullauri.

El H. Muñoz Cármon:

Indica que an-  
 tes de terminar la sesión, querría manifestar a la Cámara,  
 que se encuentran en esta ciudad los delegados del Concejo Can-  
 tonal de Taguachi, y pide que se señale día y hora para re-

sitios. La Presidencia manifiesta que si no hubiera oposicion  
mañana a las diez de la mañana, se podria citar a la Comi-  
sion de Municipalidades y a los señores Representantes del  
Guayas y del Cañar, a fin de que se pongan de acuerdo,  
una vez que ha sido un asunto tan debatido.

XIII Termina la sesion a las 7 y 45 de la noche.

El Secretario.  
Espinoza

El Presidente.  
Carlos Andrade Man